

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 981-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 15/03/2024

**ASUNTO:** LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, TOTONICAPÁN, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO Y GUATEMALA OCCIDENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Totonicapán, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango y Guatemala Occidente, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
282	304	11-2024	16	Plani No. 11/2024
	305	19-2024	25	UPE-SIGES No. 021-2024 UPE-SIGES No. 022-2024
	308	17	21	31-2024
	311	014/2024	16	14-2024
	312	34	24	SIGES No. 27-2024-C SIGES No. 28-2024-A
	313	24-2024	19	32-2024
	326	059-2024	39	MODI/POA No. 38-2024
294	313	24-2024	23	034-2024 035-2024

**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y oficios que conforma los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Totonicapán, San Marcos, Huehuetenango y Guatemala Occidente, solicitan modificación presupuestaria para financiar el Programa de Valijas Didácticas y Útiles Escolares de los Establecimientos Educativos con y sin Organización de Padres de Familia -OPF-. Dichas gestiones, si generan movimientos de las metas físicas en el producto y subproducto como se detalla en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **282** y **294**; emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Adicionalmente, las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Retalhuleu, informan que la presente gestión, no afecta las metas físicas de los productos y subproductos detallados en los comprobantes indicados, debido a que los recursos

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

financieros se destinan para complementar el pago de dichos programas de apoyo. En el caso, de la DEDUC de Guatemala Occidente, informa que los recursos financieros cedidos corresponden a reservas técnicas, lo cual no afecta la producción del Programa de Gratuidad de la Educación. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, Resolución del Ministerio de Educación Número 4808-2023 y Dictamen No. DIPLAN-P-199-2024 de fecha 15 de marzo de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **282** y **294** emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **282** y **294**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Totonicapán, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango y Guatemala Occidente, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**




**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**



AMGM/JDCV/FASO/AHJ/eapc